

**MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO 26/11/2025****ORDEN DEL DÍA:**

-Punto Primero: Negociación de la Oferta de Empleo Público 2025.

-Punto Segundo: Bases de la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, y programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas.

**1. Negociación de la Oferta de Empleo Público de 2025.**

Previamente a la reunión, la Administración mandó los correspondientes borradores de anexos de plazas, tanto de acceso libre como promoción interna. Explican los criterios seguidos para la elección de cuerpos y plazas, y piden sus aportaciones a las distintas organizaciones sindicales.

Desde **CC.OO**, trasladamos una serie de peticiones y propuestas de cambio. Antes de entrar en detalles, es importante destacar algunas de las respuestas que nos ha dado Función Pública, y que resultan especialmente preocupantes:

- Ante la petición de convocar una OEP extraordinaria en caso de que se acuerde con el Gobierno Central el fin (o una mejora significativa) de la tasa de reposición, Función Pública cuestiona que esos cambios vayan a producirse con carácter retroactivo, y consideran que lo más probable es que sea de aplicación para la OEP 2026. Pero además, nos recuerdan que en el límite de plazas no solo opera la tasa de reposición, sino también la disponibilidad presupuestaria, tanto para acceso libre como para promoción interna. Ante las críticas por recurrir a externalizaciones, plantean que éstas se financian con cargo a otros capítulos presupuestarios, no con Capítulo I. Desde CC.OO llevamos años sospechando que la tasa de reposición se esgrime como excusa, y que no cabe esperar una mejora significativa de las OEPs con su desaparición porque no hay voluntad real de mejora de las plantillas. No obstante, seguimos con expectación lo que se regule desde el Estado, y desde la incredulidad inicial esperamos un cambio.
- Ante la reiteración de la denuncia por CC.OO de la construcción de una administración con forma de “pirámide invertida”, donde se prima la cúpula y se dejan olvidados los grupos inferiores, Función Pública habla claro: sí, es lo que pretenden. Consideran que el futuro de la Administración es ése, y adelantan que las futuras OEPs recogerán cada vez menos plazas de los grupos C1 y, sobre todo, C2. La labor de este personal pretende suplantarse con “tecnología”.



CC.OO considera muy grave esta situación y haremos cuanto esté en nuestra mano por combatirlo. Y hay que hablar claro:

- Al personal empleado público o aspirante a serlo, en los grupos inferiores, poner de relieve el menosprecio de su trabajo que esto supone.
- A la ciudadanía, hacerles conscientes de que la Administración pretende sustituir la gestión de sus servicios por personal funcionario con algoritmos.

A día de hoy, la Administración está recurriendo hoy a la externalización de los servicios, como por ejemplo, en Dependencia. Entendemos que esto es una constatación del fracaso de la sustitución sistemática de personal por tecnología.

Nuestro sindicato ha pedido que se aporte información extra:

- Desglose de plazas de tasa de reposición por provincias y cuerpos.
- Datos de plazas cubiertas con personal interino fuera de RPT.
- Datos de personal contratado a través de TRAGSA-TRAGSATEC, por categorías y funciones.

Función Pública contesta que los datos de bajas por cuerpos sí los podrán proporcionar, no así el desglose por provincias. También se comprometen a proporcionar los datos de personal interino fuera de RPT.

Entrando en los anexos, desde **CCOO** hemos trasladado las siguientes **peticiones de incrementos de plazas** en distintos cuerpos:

ACCESO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
C1.2 Agentes de medio ambiente, incremento significativo (100).	C1.2 Agentes de medio ambiente. Aumento significativo (30).
A2.2018 Educador social: aumento a 32.	A1.1300 Régimen jurídico, aumento a 25.
A1.2022 y A2.2013 Archivística. 20 plazas para cada cuerpo.	A1.2022 Archivística, 10 plazas.
A1.2015 Pedagogía. 5 plazas.	A2.2018 Educación social: inclusión de algunas plazas.
A2.2009 Topografía. 5 plazas.	
Aumento en C1.1000 (300)	
Aumento en C2.1000 (80)	
A2.2010 Trabajo Social. Aumento a 24.	

La Administración se compromete a estudiar las distintas propuestas, y a remitir la versión final del anexo antes de su publicación en BOJA. Eso sí, recordando que han ido al máximo de tasa de reposición, y por lo tanto, cada plaza que aumenten en un cuerpo será detraído de otro. También plantean que atender algunas peticiones puede suponer que no haya plazas creadas en RPT suficientes, y recuerdan que la potestad para impulsar la creación de plazas es de cada una de las Consejerías. Además, insiste en que hay cuerpos que tienen en trámite plazas de otras OEPs.



Aunque sin concretar números, la Admón. adelanta que acepta aumentar las plazas de agentes de Medio Ambiente.

Desde CC.OO. pedimos información de por qué no se han incluido plazas de “promoción cruzada” para la funcionarización de personal laboral de categorías en las que la apuesta de la Administración es clara por el personal funcionario. Nos responden que ya incluyeron todas las plazas susceptibles de este proceso en la OEP 2024, no hay más que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 5/2023.

También pedimos información sobre el **nuevo sistema de cobertura de un 20% extra de plazas en procesos selectivos**, a cargo de futuras OEPs.

Función Pública se remite a lo que dijo el Consejero Nieto: se comprometen a agilizar y dar información puntual. Apuntan que tienen un material informativo, con el que van a empezar a contestar las consultas y que nos remitirán a los sindicatos. Sitúan que pronto se van a publicar los listados correspondientes. Destacan que son procesos que llevan poco tiempo resueltos, y que esta fórmula es novedosa, con las dificultades propias para arrancar en cualquier proceso que no se ha llevado a cabo antes.

La DGRRHFP pide que no se confunda esta modalidad con las listas complementarias de los procesos selectivos. Recuerda que esta fórmula supone que, en lugar de llamar personal interino e incluir la plaza en la OEP siguiente (lo que contribuye a la temporalidad en la Administración) se acude al nombramiento de funcionarios/as de carrera, eso sí, con la condición de que se acredite su necesidad, y hasta agotar ese 20%, que se detraerá de las dos siguientes OEPs.

La Junta recuerda que el gobierno central amenazó con denunciar este procedimiento por constitucional, pero que se ha convencido de su legalidad. Está inspirado en Cataluña, que lo reguló antes pero no lo ha aplicado.

Destaca la Admón. que a las personas que accedan a la condición de funcionario de carrera por esta vía, se les adjudica un destino con carácter provisional. Por lo tanto, estarán obligados a participar en el siguiente concurso tras tomar posesión.

Aclara que la detracción de plazas en las siguientes OEPs no tiene que ser del mismo cuerpo o cuerpos en los que se haga uso de esta fórmula, sino del total de plazas de cualquier cuerpo de la oferta. La reducción con cargo a este 20% será en las OEP 2026 o 2027, no en la de 2025.

En relación con la entrada en vigor de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2023, que altera los requisitos de titulación para los distintos cuerpos de personal funcionario, Función Pública manifiesta que ya ha entrado en vigor, y por tanto el personal interino o en bolsa que deje de cumplir los requisitos de titulación para cada cuerpo no podrán participar procesos selectivos, tampoco podrán



estar en bolsas de personal interino. Desde CC.OO le recordamos el compromiso de abordar la situación de este personal en la próxima reunión ordinaria de Mesa Sectorial, confirmando Función Pública que así será.

**Punto segundo del orden del día: Bases de la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público, y programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas.**

Se solicita aclaración sobre la prueba de idiomas para que se nos explique su relación con las funciones a desempeñar. El Letrado Coordinador del Gabinete Jurídico de la Junta dice que es para reuniones puntuales en asuntos de la UE.

Mostramos conformidad con las medidas que contribuyan a flexibilizar, en la medida de lo posible y sin introducir arbitrariedad ni trato de favor, la presentación y desarrollo de las pruebas. Y aunque de la exposición del Letrado coordinador se desprende que en la práctica se valoran las circunstancias de los y las opositoras, no pensamos descabellada su plasmación en las bases de la convocatoria, todo en aras de mejorar las cifras de opositores a un Cuerpo de reconocida dificultad y del que manifiestan falta de “vocaciones”.